

PLAN DE ACCION EN J.D.

1.- Hay que dotarla de organos de ADMINISTRACION ORDINARIA y EXTRAORDINARIA. Ya tiene aquellos, le faltan éstos.

El objeto es no solo administrar con fidelidad a los estatuido, sino desarrollar la entidad para LA PLENA REALIZACION DE SUS FINES, lo cual requiere una CAPACIDAD DE GESTION TEMPORAL y como tal exigencia debe proveerse mediante la dotación de un ORGANISMO EJECUTIVO de alta gestión.

2.- Esta gestión consiste en arbitrar recursos y resolver problemas inaplazables o que aplazadas pueden tener dificultades casi insuperables. No solo se trata de formalizar un crédito... tal vez haya que arbitrar uno más amplio, sobre todo espaciado en cuanto a su amortización.

3.- Quienes hagan esfuerzos equivalentes en significado y alcance a los que un día fueron sancionados con un puesto de socio rector, deben tener opciones permanentes, de forma que el acceso a la calidad de tales no tiene que estar obstruida siempre que quede algo que promocionar en atención a las necesidades deportivas recreativas de Juventud Deportiva.

Por eso se propone que las entidades tengan abierta esta posibilidad y sean, siguiendo en la línea de la estructura inicial y fundamental de J.D. ellas las que tengan oportunidades de ejercer su sentido social.

4.- Hoy de hecho hay que nombrar una COMISION EJECUTIVA en cuyo seno entren quienes consolidan unos créditos y gestionen otros para llevar adelante el PLAN DE DESARROLLO de J.D.

A este objeto LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, CAJA LABORAL POPULAR, VILGOR Y ARRASATE deben tener esta opción. Pueden unirseles otros que estén resueltos a corresponder con aptitudes de analoga significacion y alcance.

Por eso a quienes OPTEN POR SER MIEMBROS.. libren a J.D. de la necesidad de establecer créditos hipotecarios... y los amortizaren con su gestión personal o desarrollo se les nombran SOCIOS RECTORES.

5.- Tal vez haya que trasladar los créditos del ámbito local al nacional... por motivos económicos y sociales...

Reunión 24-4-65 -
Caja Laboral